



Ayuntamiento de Lora del Río

Expediente N.º: 1790/2023

Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla

Procedimiento: Concurso-Oposición - Extraordinario estabilización - Monitor/a Centro Ocupacional

ANUNCIO

DÑA. MARISOL DÍAZ FUNES, CONCEJAL DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORA DEL RIO (SEVILLA)

HACE SABER

Que con fecha 8 de octubre de 2024 se ha dictado Decreto de Alcaldía n.º 2721/2024 cuyo tenor literal en el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los antecedentes que constan en el expediente arriba referenciado.

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 136 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

RESUELVO

PRIMERO. Autorizar la contratación como personal laboral fijo a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
María José Gutiérrez Vicente	***0563*.*

SEGUNDO. Publicar el nombramiento, conforme a la Base 9ª, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento para mayor difusión.

TERCERO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá formalizar el contrato en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.





Ayuntamiento de Lora del Río

Del mismo modo, se le comunicará la fecha de incorporación al puesto de trabajo. Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

CUARTO. *Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.*

QUINTO. *Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.*

SEXTO. *Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.*

SÉPTIMO. *Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.*

Dña. Marisol Díaz Funes
Concejal delegada de Recursos Humanos
(Resolución de Alcaldía n.º 2023/2035)
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cód. Validación: 9Z5GK4HQLX2E737F6LKLWXHGP
Verificación: <https://loradelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

